

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2020 00294

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la Curadora Ad-Litem que representa los intereses del demandado CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ dentro de la oportunidad otorgada contestó a la demanda y propuso excepciones de mérito.

De igual manera, se hace la salvedad que la parte actora se pronunció oportunamente a las excepciones propuestas por la Curadora Ad-Litem.

En firme la presente providencia ingrese el proceso al despacho a fin de dar continuidad a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

¹ Estado electrónico del 22 de marzo de 2023

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3ecea93761b6ee13b130ed5d1100fc5131a090df38085be14a1efd1f53d23f**

Documento generado en 21/03/2023 02:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>